



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 2481/2021

PRORROGA VIGENCIA RESOLUCIÓN Nº 3.905 DEL 24 DE MAYO DEL 2019 QUE RECONOCE CENTRO DE PRODUCCIÓN FOUNDATION PLANT SERVICES (FPS) PARA EL ENVÍO DE ESTACAS DE VID (VITIS SPP.), SIN ENRAIZAR, DESDE EE.UU. A CHILE.

Santiago, 23/04/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, el Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola y el Decreto Nº 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero, ambos del Ministerio de Agricultura, el Decreto Nº 112 de 2018 del Ministerio de Agricultura que nombra al Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, la Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, y las Resoluciones Nºs 3.080 de 2003, 3.815 de 2003, 2.878 de 2004, 6.383 de 2013, [a11] y 3.905 de 2019, 1.284 de 2021, todas del Servicio Agrícola y Ganadero, y el Standard operating procedures, Version: April 20, 2016 V01.R01 de Foundation Plant Service.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el Servicio, es el organismo de la Administración del Estado encargado de velar por la protección del patrimonio fitosanitario del país.
2. Que, el Servicio, mediante Resolución Nº 2.878, de 2004, reguló el reconocimiento de centros de producción para exportar material de propagación de especies vegetales a Chile, con la finalidad de que el material que requiere cumplir con cuarentena de postentrada pueda optar, para determinadas especies y condiciones, por una cuarentena reducida o simplificada, o quedar exento del cumplimiento de este requerimiento.
3. Que, en su oportunidad, la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de Estados Unidos de Norteamérica solicitó al Servicio el reconocimiento y autorización del Centro de Producción Foundation Plant Services (FPS), para exportar estacas de vid (*Vitis spp*) sin enraizar con destino a Chile, el cual cumplía con los requisitos establecidos para dicho efecto.
4. Que, atendido lo anterior, por Resolución Nº 3.905 de 2019, se reconoció al referido centro de producción para el envío de vides (*Vitis spp.*) sin enraizar desde Estados Unidos de Norteamérica a Chile, disponiéndose que el período de vigencia de tal reconocimiento sería de dos años, pudiendo ser prorrogado con base en informes periódicos con evaluación positiva enviados por la ONPF de Estados Unidos y los resultados de las inspecciones fitosanitarias del Servicio en los puntos de ingreso a Chile.
5. Que, en reunión bilateral SAG / USDA APHIS de enero de 2018, se acordó que no será exigido el envío de los informes periódicos de los resultados del control al que están sometidos los Centros por parte de USDA/APHIS, debiéndose solo notificar al SAG cuando se produzcan cambios a nivel operativo en los procedimientos autorizados, así como también aquellos cambios que se produzcan a nivel territorial, y que puedan afectar el estatus fitosanitario del material que será exportado a Chile.
6. Que durante el periodo 2019-2021 no se ha recibido ningún Informe por parte de USDA/APHIS respecto de cambios en el estatus de las condiciones fitosanitarias y tampoco respecto de las instalaciones o del sistema de producción del Centro.
7. Que, en mérito de lo expuesto, el Servicio Agrícola y Ganadero ha determinado prorrogar el período de reconocimiento del Centro de Producción FOUNDATION PLANT SERVICES (FPS).

RESUELVO:

1. Prorrógase la vigencia de la Resolución N° 3.905 de 2019 que reconoce al Centro de Producción Foundation Plant Services (FPS), para exportar estacas de vid (*Vitis spp.*) sin enraizar con destino a Chile, por dos años a partir del 25 de mayo del 2021, sin el requerimiento de cuarentena de posentrada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



HORACIO BÓRQUEZ CONTI
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

DRP/RAR/RAM/TGR/ACV/VLAR/GMV/CCS/VCM

Distribución:

- Jorge Daniel Hernández Real - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucania
- Matías Vial Orueta - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Eduardo Hernán Rodolfo Jeria Castro - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Luis Claudio Marcelo Rodríguez Fuentes - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Jorge Marcelo Raúl Navarro Carrasco - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic - Director Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Director (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Oscar Enrique Concha Díaz - Jefe Departamento Red SAG de Laboratorios - Oficina Central
- Juan Pablo Villalobos Acevedo - Jefe Subdepartamento Seguimiento y Control - Oficina Central
- Luis Hernán Henríquez Madriaga - Profesional Departamento de Inspección en Frontera - Oficina Central

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=106401159&hash=07209>